

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

—Gerona—1895—

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó no.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

SE PUBLICA

Miércoles, Viernes y Domingos.

SUBSCRIPCIÓN
Gerona. 2.50 pts. trimes.
Fuera la capital: trimes.
3 pesetas. Pagos adelantados.
Anuncios y comunicados precios convenciona.
Número suelto. 25 cént.

Redacción y Administración
plaza de la Independencia, número, 14

Cuestiones de Hacienda

Entre los decretos que ayer puso á la firma de la Reina el señor ministro de Hacienda, figuran los siguientes que, por su importancia, reproducimos íntegros.

Dicen así:

Ley de condonaciones y moratorias.

Artículo 1.º Las cantidades que adeudan al Tesoro público las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos por valores del presupuesto de 1893-94 y anteriores, y por anticipaciones de fondos, los satisfarán en quince años y 30 plazos iguales, á contar desde 1.º de Julio de 1895, quedando obligadas dichas Corporaciones á incluir en sus respectivos presupuestos de gastos el crédito necesario para ello.

Art. 2.º Las Diputaciones y Ayuntamientos que no satisfagan puntualmente al Tesoro sus obligaciones del presupuesto en ejercicio, perderán el derecho que les concede el artículo anterior, debiendo la Hacienda hacer efectivos los descubiertos por la vía de apremio.

Perderán también aquellos beneficios cuando dejen de satisfacer dos plazos del periodo de atrasos.

Art. 3.º Los gobernadores civiles cuidarán de que se comprenda en los presupuestos provinciales el crédito necesario para satisfacer la anualidad corriente y la de atrasos, y no aprobarán los municipales sin que en ellos conste el informe de la Delegación de Hacienda que acredite haberse comprendido los créditos para satisfacer sus anualidades.

Incurirán en responsabilidad personal los gobernadores que informen ó aprueben dichos presupuestos sin cumplir con aquel requisito, y los delegados de Hacienda cuando emitan informe que no esté en armonía con lo que resulte de las liquidaciones de débitos que han de formarse á cada Corporación.

Art. 4.º Las Corporaciones que satisfagan antes de 31 de Diciembre de 1895 la totalidad de sus descubiertos hasta fin del presupuesto de 1893-94, obtendrán la bonificación de 70 por 100 de los débitos anteriores á 1878-79 que no se hallen legalmente prescritos, y la de 50 por 100 de los posteriores á dicho año, y se les considerará concedido en sus presupuestos de gastos el crédito necesario para verificar el pago del 30 y 50 por 100 restante.

Este pago podrán realizarlo en metálico en resguardos de la Caja gene-

ral de depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios en inscripciones intransferibles emitidas á su favor, ó que deban emitirse como indemnización de sus bienes enajenados, admitiéndose al precio medio de la cotización oficial de la deuda perpétua interior al 4 por 100 del mes anterior al que se solicite la condonación, y por último, con cualquiera otra crédito contra el Estado que justifiquen en forma las Corporaciones, en cuyo caso se entenderá concedido en el presupuesto de 1895-96 el crédito necesario para formalizar la compensación.

Art. 5.º Por el ministerio de Hacienda se procederá á la emisión de todas las inscripciones intransferibles que correspondan á los pueblos y á las provincias, quedando autorizado en el presupuesto de gastos de 1895-96 el crédito necesario para satisfacer los intereses devengados, que se aplicarán en primer término á cancelar hasta donde alcancen los descubiertos en que se encuentren con el Tesoro, si los hubiera.

Los descubrimientos líquidos y liquidados que resulten después de aplicado los intereses de inscripciones serán objeto de la moratoria ó de las bonificaciones á que se refieren los artículos primero y cuarto de esta ley.

Art. 6.º Las Corporaciones que estén solventes con el tesoro y adeuden obligaciones de primera enseñanza del año económico de 1893-94 y de los anteriores aplicarán á su pago el importe de los intereses de inscripciones que estén en la actualidad pendientes de emisión.

El presupuesto de gastos de 1895 á 96 comprenderá los créditos necesarios para el cumplimiento de este artículo.

Art. 7.º Los compradores de bienes desamortizados que hubiesen satisfecho sus descubiertos y tengan pendientes liquidaciones de demora, ó los que satisfagan en los seis meses siguientes, á contar desde la promulgación de esta ley, los plazos que adeuden, se les condona el papel invertido en los respectivos expedientes, así como también las demoras devengadas con arreglo al decreto de 23 de Junio de 1870 y leyes de 26 de Diciembre de 1872 y 13 de Junio de 1878.

Art. 8.º Se concede el mismo plazo de seis meses para que los contribuyentes interesados en expedientes de denuncia resueltos por providencia no ejecutada puedan satisfacer las cuotas y recargos municipales á partir de la anualidad correspondien-

te al ejercicio económico dentro del cual fué declarada ó denunciada la riqueza que no tributaba con anterioridad, quedando relevados de los devengos ó anualidades anteriores al expresado ejercicio de los intereses de demora y de la parte que corresponde á la Hacienda en las multas ó recargos de penalidad.

Los que no siendo contribuyentes tengan la consideración de deudores directos ó subsidiarios con arreglo al art. 3.º y siguientes de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, pueden satisfacer igualmente dentro de aquel plazo el débito principal y los recargos ya devengados del agente ejecutivo, quedando libres para con la Hacienda de toda otra responsabilidad.

Los contribuyentes sometidos á procedimientos pendientes de resolución administrativa podrán acogerse en el mismo plazo de seis meses á los beneficios que conceden los párrafos anteriores.

Tránsito este plazo la Administración procederá contra los deudores en la forma que las leyes y reglamentos determinan.

Art. 9.º Los contribuyentes que rectifiquen su riqueza contributiva dentro del citado plazo de seis meses quedarán relevados de las responsabilidades en que pueden haber incurrido.

Durante este plazo quedan en suspenso la denuncia pública y la oficial. Los agentes de la Administración practicarán sin embargo, las comprobaciones y las investigaciones necesarias para rechazar las bajas indebidas de tributación y para preparar las denuncias contra todos los defraudadores que no legalizasen su situación dentro del referido plazo.

Art. 10. Queda autorizada la formalización en cuenta de gastos públicos, de las anticipaciones hechas por el Tesoro para atender á obligaciones de los departamentos ministeriales en la Península y en el extranjero, siempre que se justifiquen debidamente dichos gastos y no produzcan salida material de fondos de las arcas del Tesoro.

Las formalizaciones se aplicarán á los respectivos capítulos de obligaciones de ejércitos cerrados que carecen de crédito legislativo de los departamentos ministeriales á que correspondan, llevándose la cuenta de forma que no influya en la liquidación del presupuesto del año en que las formalizaciones que tengan lugar.

Perdones por la filoxera y otras plagas.

«Artículo 1.º Con arreglo á la ley de 18 de Junio de 1885 y al artículo

28 de la de presupuestos de 30 del mismo mes de 1892 podrán reclamar la condonación del pago de la contribución territorial, como consecuencia de los daños causados por la filoxera y otras plagas, ó por eladas inundaciones ú otras calamidades: los Ayuntamientos ante la diputación provincial y las Diputaciones provinciales ante el Gobierno.

Al efecto se consideran ampliados los plazos concedidos por los artículos 89, y siguientes del reglamento de 30 de septiembre de 1895, hasta el día 1.º de Junio del presente año.

Art. 2.º Los delegados de Hacienda remitirán sin demora á los Ayuntamientos ó á las Diputaciones provinciales, según corresponda las reclamaciones que para condonación por calamidades extraordinarias hayan recibido; y aquellas Corporaciones las tramitarán y resolverán, así como las demás que de esta clase tengan dentro del plazo de tres meses; procediendo, según los casos, con arreglo al capítulo VII del reglamento de 30 de Septiembre, de 1885, ó á lo dispuesto en el párrafo 6.º y siguientes del artículo 28 de la ley de 30 de Junio de 1892.

Art. 3.º Una vez resueltos definitivamente por los Ayuntamientos ó por las Diputaciones provinciales los expedientes relativos á condonación del impuesto territorial por causa de calamidades extraordinarias, remitirán aquellas Corporaciones á la Delegación de Hacienda dentro del plazo de quince días, copia literal y certificada del acuerdo recaído en cada expediente.

Los delegados de Hacienda tendrán en cuenta las bajas á que den lugar los anteriores acuerdos al hacer el repartimiento del año económico siguiente, procediendo con arreglo á los artículos 95 y 106 de reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Art. 4.º Las Diputaciones de las provincias en las cuales la extensión de la calamidad extraordinaria alcance las proporciones á que se refiere el artículo 107 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, remitirán al Ministerio de Hacienda las solicitudes de perdón del impuesto territorial con los requisitos establecidos en el art. 108 del referido reglamento, ó las justificaciones necesarias para probar que están comprendidas en las prescripciones del párrafo sexto del art. 28 de la ley de 30 de Junio de 1892.

Art. 5.º Recibidas por el ministerio de Hacienda las solicitudes de las Diputaciones provinciales á que se refiere el artículo anterior, se trami-

tarán é informarán por la Dirección general de Contribuciones é impuestos dentro del plazo de tres meses. El ministro de Hacienda dará cuenta de cada expediente al Consejo de Ministros para acordar lo que proceda, sea con arreglo al artículo 140 del reglamento antes citado, sea como ejecución del párrafo 6.º del art. 28 de la ley de 30 de Junio de 1892.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.»

EL REGRESO DE ZORRILLA

Juzgado por Castelar

En el número del diario de Méjico, El Monitor Republicano correspondiente al 26 del pasado Marzo, se lee una hermosa carta de D. Emilio Castelar, que cierra con los siguientes párrafos, en los cuales se emiten conceptos tan interesantes y juiciosos, como galanamente expresados, acerca de la significación que entraña la vuelta de D. Manuel Ruiz Zorrilla á su patria:

«En la política nacional nada tan interesante por ahora como el regreso á España de D. Manuel Ruiz Zorrilla y su abdicación del cetro revolucionario, que ha llevado en el puño veinte años, blandiéndole á la vista esperanzada de las mesiánicos, aunque sin lograr jamás un material y definitivo triunfo como sus amigos y discípulos nos anunciaban á la continua, maldiciendo de los incrédulos como yo, y llamándonos traidores porque ni esperábamos ni creíamos en el advenimiento de su prometido Mesias, resueltos nosotros á continuar siendo republicanos, pero no revolucionarios.

Ahora, después de cuatro lustros, ven todos estos revolucionarios, y Zorrilla el primero de todos, la imposibilidad del plan que se habian propuesto y el marro de los esfuerzos á que habian recurrido en su preparación y en su cumplimiento. Pero me permitirán les diga que yo vi esto hace cuatro lustros, y como lo vi dijese al profeta, emperrado en que las revoluciones habian de ser tempestades servibles á domicilio, cuando así lo juzguen oportuno tanto y tanto electricista ufano de haber inventado ese condensador social, que no hemos visto nunca, cual vemos la máquina de Volta, ó la botella de Leyden, ó el telégrafo de Morse. Perteneciente al partido progresista el jefe revolucionario, y á su derecha, nos combatió á mi con especialidad, por aquella Fórmula del

Progreso, escrita en el año 56, cuyos principios hemos aplicado á leyes y Códigos, tras hercúleos trabajos, destruyendo desde los restos de la Inquisición que pesaban sobre las conciencias, hasta los hierros de la servidumbre, que pesaban sobre los esclavos, redimiendo así la imprenta como la tribuna y a cátedra, llevando los españoles tidos al comicio y al jurado sólo al amparo de su soberanía personal y de su soberanía colectiva.

No quiero decir nada de como combatió la República lo mismo á su venida en el Congreso del 73 que á la venida del Rey Amado por votación de otro inolvidable Congreso.

Así Ruiz Zorrilla, liberal y progresista de viejo cuño, no fué nunca demócrata y republicano, sino en cuanto conducian la democracia y la República, por su virtud mágica sobre los pueblos, á la revolución. Pero no había revolución posible después que las ideas democráticas, sembradas por nosotros en la conciencia, brotaron en la realidad, sea cualquiera la forma de Gobierno bajo cuyo amparo hayan triunfado.

Persuadido yo el año 73 de la imposibilidad en que nos hallábamos de repetir una revolución, me consagré á la evolución dentro de la legalidad, valiéndome de todos los medios legales que podian procurarme las varias situaciones subsiguientes al desastre de la República, debido á lo indisciplinado que se hallaba y á lo incongruente que era el antiguo partido republicano.

Y al abrir este período en mi vida, el período de la evolución, yo republicano desde mi nacimiento hasta mi muerte, en contraste completo con el período de revoluciones nuevas que habria el republicano nuevo y neófito, dijele que ó moriría en tierra extraña, ó volvería vencido á su patria porque juzgaba yo imposible una revolución después de la del 73, cuyo espíritu habia extirpado todas las plantas venenosas productoras de las revoluciones y traído los gérmenes de la democracia que brotarian en el seno de una paz firme al soplo creador del Verbo y de su idea.

No he vuelto á encontrarme con Zorrilla desde tal fecha y sazón otra vez en mi vida. No creo que nos encontremos jamás. Pero como yo le habia dicho vuelve desengañadamente de su política y reducido á vivir como nosotros, los a-

póstoles de la evolución bajo una monarquía inevitable que se ha prestado á todos nuestros ideales y consentidosnos establecer cuantas libertades gozan los pueblos más cultos y más progresivos del planeta. Yo como republicano, me considero más vencido que Zorrilla, por no haberme otorgado la Providencia el anhelado logro de un ideal defendido por mi toda la vida y que, repito, profesaré hasta la muerte; pero, como demócrata, me considero vencedor, y bendigo al cielo que nos ha preservado de una revolución á cuyo término hubiéramos visto, sin duda, no la idea de nuestros amores y de nuestros ensueños, á la dictadura militar, ó D. Carlos VII. El ideal republicano puede muy bien esperar. «Patiens quia aeternis.»

LAS LANCHAS CAÑONERAS

Según el anuncio que publica la «Gaceta» en el concurso para la construcción de seis lanchas cañoneras con destino á Cuba podrán tomar parte todos los constructores nacionales y extranjeros.

El plazo que se fija es sin embargo sólo de diez dias. Con efecto el concurso se celebrará en el ministerio de Marina el 26 de este mes á las dos de la tarde.

El desplazamiento de cada lancha con todo su armamento militar y con todos sus cargos y pertrechos será próximamente de 40 toneladas métricas. La eslora y manga quedan al arbitrio del autor del proyecto pero no deberán diferir considerablemente de 21 metros y 3 metros 60 centímetros respectivamente; el calado máximo no excederá de 1,50 metros.

El casco será de acero Siemens Martin, con cubierta de madera, y estará dividido en compartimentos estancos, por mamparos, en forma que, aun anegado uno de ellos, pueda continuar navegando sin peligro de su flotabilidad.

El aparato motor se compondrá de una máquina de alta y baja presión ó de triple expansión, con condensador de superficie y un destilador ó evaporador que produzca suficiente agua dulce para reparar las pérdidas de la caldera; ésta será de un sistema que la permita trabajar varios dias sin interrupción y estará dispuesta para trabajar con tiro forzado.

La velocidad media horaria no será inferior á 10 millas, en una prueba de ocho horas á tiro natural

ni de 12 en una prueba de dos horas á tiro forzado.

El radio de acción á una velocidad de seis millas no será inferior á 700 millas.

El armamento consistirá en un cañon de tiro rápido de 42 milímetros, del sistema Nordenfeli, uno Maxim de 37 milímetros.

El aparejo se compondrá de velas palos con velas guairas.

Noticias Generales

Nos causa penosa impresión el periódico *El Correo de Girona* que se golfase, en nuestro concepto, como mas insustancial, conocido por *Lucha*, pues si aqui no hubiera quien le dedicara una línea, quedaria en vacío, que es el sitio donde debiera estar hace años.

El Correo no ignora que *La Lucha* irá rondándole mientras convenga algo de resonancia á sus planes y que por *fás* ó por *nefas*, el dia menos pasado, ó le retirará el cambio, ó cederá de modo peor.

No lo olvide para cuando llegue el caso; que aqui, si bien es verdad que todos nos conocemos, tampoco deja de serlo que un convencionalismo mal comprendido por la generalidad nos ha conducido á todos á terreno del que tarde ó temprano procuraremos una experiencia que para nada nos servirá ya.

Si todos los periódicos al llegar al periódico electoral dejaran que el diario cantara á sus anchas cuanto le antojara, comprendieran quienes deben, el cariño que se le profesa.

Si algunos de nuestros caracterizados correligionarios durante la etapa liberal, fueron tan *ligeros* que no tubieron en herirnos el amor propio mismo á nosotros que á la colectividad liberal toda al admitir sus aplausos y sus abrazos, por ser aplanados adversario convencionalista, seamos al menos nosotros desde abajo quienes aleccionemos á aquellos que nian de arriba á envenenar la pureza de nuestras doctrinas políticas.

No interesa seguramente á *El Correo* la segunda parte de lo que vamos apuntado; pero archive en cerebro algo al menos de lo indicado que algun dia podrá servirle indubitablemente.

Tenemos hoy al partido conservador en dos secciones montado; silvicultas; canovistas; pues veremos á *Lucha* abrazada á los dos sin escrupulo alguno, por mas que otro periódico se interese acerca de los hombres mas significados para un deslinde total de terrenos.

Podrá tener el diario tal ó cual misión de defender á los amigos de Silvela, pero ya verá como no la podrá para barrer cuanto es barrido en este desgraciado pais de conservarios.

Nosotros adquirimos alguna esperanza, cuando elementos no gastados dirijieron su mirada hacia nuestra provincia; y la adquirimos, porque sanó en la política iba invadido

nuevo campo; creimos pues por un momento, en que aquí cambiaria la faz de nuestro destino; creimos destruido el caciquismo; y hasta llegamos á crear en una reorganización de elementos dispersos por el desengaño; más, todo inútil. Encargóse el destino en forma de Crisis, de estrechar todas las iniciativas de aquellos ciudadanos dignísimos que, disfrutando todas las ventajas sociales particularmente considerado, venian á repartir las políticas con la equidad que su fuerza ó su influencia podria alcanzar, rompiendo con antiguos moldes que así mismo se asfixiaban.

Todo inútil!
Nuestra desgraciada provincia, continuará su desventurada marcha de destrucción como hasta aquí, para volver como los canchales al fondo de se asfixia á una vez más la lealtad en perjuicio de la santidad de principios y la buena fé de los hombres.

¿Quién tiene la culpa?
—Los jardines de la Dehesa van á ser reforzados con nuevas plantaciones.
Lo celebramos.

—Para la noche del 22 se ha dispuesto por el «Centre Catalanista» de Gerona la celebración de una velada literaria musical, que debe empezar á las 9 de la noche.

Así lo notifica *Lo Geronés*.
—Ayer á las ocho de la mañana estaba ya tan animado nuestro mercado, que se hacia ya muy difícil dar un paso por las respectivas ramblas.

—Se ha aprobado en la sesión última de nuestro Municipio la cuenta de gastos con motivo de la inauguración del Monumento á Alvarez de Castro que, como saben nuestros lectores instalado está en la Plaza de la Independencia de nuestra Ciudad.

La cuenta asciende á la suma de 6.242 pesetas, con 85 céntimos.
—El consul de Gibraltar ha manifestado que el vapor inglés «Hajeen» habia sufrido averias en la proa á tres cuartos de milla del Cabo Canales y que se sospecha sufrió un choque con el casco del «Reina Regente» pues allí no marcan escollos las cartas marinas.

—Se ha publicado el decreto indultando á los desertores y prófugos que se hallan cumpliendo condena en los establecimientos penitenciarios.

—Continúa hablándose en Cafés y Casinos del éxito alcanzado por *Zaragüeta*, en nuestro gran Teatro Principal, la noche del jueves.

Verdaderamente es obra que ocupará el Cartel algunos dias en todas partes donde se represente, siempre y cuando alcance la perfecta interpretación que aquí.

Nuestra enhorabuena á cuantos tomaron parte.

—Hemos recibido *La España Moderna*, diario que se publica en la corte, dirigido por el sabio presbítero D. Francisco Besalú, y dedicado por tanto á la defensa de la religión y la política.

Dámole la bienvenida y establecemos gustosos el cambio.

—El apreciable periódico *La Co-*

marca federal se ha dignado dedicar algunas líneas á lo por nosotros expuesto en una de nuestras anteriores ediciones, referente á la conveniencia de que los pueblos, antes que decidirse por las contingencias de la revolución, deben aprovechar la práctica y ejercicios de la evolución.

En su importante trabajo, dice sin rodeos, que los revolucionarios llevan la ventaja de sumar evolución y revolución á un tiempo para el triunfo de sus ideales, y ello, con ser una gran verdad, creemos nosotros puede suprimirse lo segundo con las prácticas de lo primero.

Dice en uno de sus párrafos:
«... nosotros, los revolucionarios, llevamos de ventaja á los evolucionistas, la condicion de poder aceptar sus procedimientos siempre que convenga y mientras no tengamos á la mano otros mas ariscos y sobre todo otros mas contundentes y decisivos; y como por otra parte siempre hemos creído que del ejercicio espontáneo y firme de la función del sufragio, habria de surgir necesariamente el choque entre el falso poder monárquico y el verdadero poder popular, entre la monarquía y el pueblo, y por tanto, la lucha armada, la revolución, de aquí que nuestra opinión y la de *El Independiente* y los que como él piensen, pudiera armonizarse muy bien aun que fuese por el camino de las elecciones municipales donde sin derramamiento de sangre es posible hacer prevalecer la pureza del sufragio.

Adelante, pues, apreciado colega.
Adelante, sí; y adelante viera e. colega sus aspiraciones, con la graduación que la conveniencia nacional exigir pudiera, si cada una de las agrupaciones políticas llamara á su alrededor á sus afiliados y afines á cumplir sin contubernios.

Más claro: las masas deben ser educadas sobre una virtud política que les demuestre la falta en que incurren al emitir un voto que, si satisface compromiso de carácter particular, envenena los principios á que está afiliado.

Si no olvidaran la importancia del aplauso que prodigan á quien en períodos mas ó menos brillantes les señala cuanto procede durante el período electoral, obtendrian un triunfo por su número, que no bastara á detener ninguno de los resortes oficiales, como se dá en decir.

Venir obrando como hasta aquí; es decir, unir en una misma candidatura al absolutista y al libre pensador si á mano viene, ha sido, es y será tan contraproducente, como perjudicial al honor de colectividad. Hé aquí uno de los fundamentos del indiferentismo que hoy se lamenta, y cuyas consecuencias son en muchos distritos lamentables por contar con representantes que posponen las mas de las veces al interés general el suyo propio, lo que no sucediera si al distrito ó a colectividad se debieran.

Ahora el colega podrá continuar en la creencia de que la revolución seria mas conveniente; no estamos á su lado; faltan antes medios que emancipen al ciudadano de cierta esclavi-

tud cuya basedefectuosa conocemos todos y de cuyo remedio nos apartamos.

El agua de caudalosa balsa, dirigida, puede hacer fertilizar los campos que riega; mas, los echa á perder si, fuera de tiempo, y de cualquier modo invade sus sembrados.

—De las fiestas y ferias de Sta. Cruz que se preparan en Figueras, cabe decir que se han plantado en los principales sitios de la Ciudad unos Carteles anunciando las Corridas de Toros que no hay mas que pedir como gusto tipográfico.

Ademas, por lo que viene diciéndose la sociedad Sport Figuerense ha organizado para el 4 de dicho mes carreras nacionales é internacionales de velocipedos, repartiéndose 1.400 pesetas en premios y numerosas cintas. Las carreras serán siete: La primera y la última locales, de 2.000 aquella, y de cintas esta; la segunda para los velocipedistas de Cataluña y Rosellón, con un recorrido de 5.000 metros; internacional la otra y nacional la cuarta, de 10.000 y 5.000 metros respectivamente: de «bi-tandems» y 5.000 metros de corrido la quinta; y para los que no hubieran ganado premio en carreras anteriores y de 3.000 metros la sexta. En las carreras segunda, tercera, cuarta y quinta se concederán primas á los que lleguen los primeros á la meta en cada vuelta á la pista.

—El Diario de Barcelona dá cuenta de haber visto el telégrafo de señales inventado por D. Salvador Barba discutido ya cuando los sucesos de Melilla. Dicho telégrafo que ha merecido la aprobación del Coronel del 4.º regimiento de zapadores D. Eduardo Danis trasmite las palabras y cantidades enteras y si las primeras fueren de pocas sílabas, pueden transmitirse dos cada vez.

Nuestra enhorabuena.
—Nuestro antiguo amigo D. Nicolás Pelaez, inspector que habia sido en esta y actualmente en Barcelona, ha sido destinado á prestar sus servicios en la provincia de Burgos.

—Según Noerlesoom en el dia de hoy se propagan las bajas presiones por el S. de España, ocasionando un régimen chubascoso y ventoso de entre S. y SO.

El 23 será algo más lluvioso que el dia anterior

Para el 23 anuncia bajas temperaturas y un régimen lluvioso bastante general con vientos de entre NE. y SE.

El 24 será dia de transición, dejándose sentir, no obstante, la depresión del golfo de Génova en las regiones vecinas del Mediterráneo, con vientos del primer cuadrante.

El 25 habrá alguna lluvia en las regiones occidental y meridional con vientos de SO. y NO.

Desde el viernes, 26, cambiará la situación meteorológica, por efecto de una borrasca que atravesará el Atlántico en dirección á las Islas Británicas, pero que no traspasará los límites de la región del Cantábrico, imperando hasta fin de mes en las demas zonas de la península las altas presio-

nes.
—En Christiania, capital de Noruega, acaba de debutar una compañía, en la cual figuran varios artistas que pertenecen á la clase más elevada de la sociedad.

Un baron que ostenta dos condecoraciones, se hace aplaudir cada noche con su colección de perros amaestrados.

Otro varón trabaja como clown, y sale disfrazado de negro.

Su esposa, la baronesa, canta, y los dos hijos de este matrimonio tocan el arpa.

Una condesa muy bel toca los platillos; una marquesa no menos hermosa, el tambor; un duque la flauta, y un noble señor belga, vestido como un gran músico, relleno de paja y caminando sobre zancos, dirige un chistoso discurso á la concurrencia. Todos estos artistas pertenecen, según se asegura, á familias de reconocida nobleza.

—La Empresa arrendataria, de cédulas personales de esta provincia ha distribuido y recogido en esta Ciudad por medio de sus auxiliares las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padron del próximo año económico.

En su consecuencia, se avisa á los contribuyentes que por ausencia, enfermedad ú otros motivos no hayan extendido todavia aquellas hojas, las presenten hasta el dia 30 del actual en las oficinas de la Empresa Progreso, 12, pral. durante las horas de despacho y dias laborables. Los que carezcan de aquel impreso, por extravío ú omisión involuntaria se les facilitará por aquella oficina.

—El Comité republicano federal ha participado á sus correligionarios se sirvan asistir á la reunion que tendrá lugar hoy domingo á las tres de la tarde en el local del Centre federal

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy tarde á las 3 y media.

Rebaja de precios

1.º La zarzuela dramática en dos actos y seis cuadros original y en verso de los señores Federico Jaques y Rubio y Catalá, titulada:

La Virgen del Mar

2.º La popular zarzuela en un acto y tres cuadros de los señores Echegaray y Caballero, titulada:

El Duo de la Africana

donde tanto se distinguen la señorita Alcazar y los señores Quero y Martinez acompañados de las señoras Llorens y Ortega y los señores Balaguer, Beranger y Coro general.

Y á las 8 y media de la noche

1.º *Luis el Tumbón*

2.º La comedia en 2 actos

Zaragüeta

3.º *Las Campanadas*.

—J LLINAS Y C.º — BANQUEROS—Ciudadanos 16.—Compan con beneficio, cupones del Exterior. Cajas y otros. Compran y venden valores al contado.—Reciben órdenes de Bolsa.—Abre cuentas corrientes con enterés.

ZARZAPARRILLA

del Dr. AYER

Purifica la sangre, Abre el apetito, Fortalece á los débiles.



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberian tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

SAENZ DE JUBERA HERMANOS, EDITORES

Campomanes, 10.—Madrid

Remiten gratis sus grandes catálogos, obras de verne, Montepin, R. de Miguel, Selgas, Sanchez Casado, Baudet, Fenillet, Amicis, etc., etc., Ventaja en las condiciones á los correspondientes de la casa. Pidense cuantos detalles quieran.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE LOS
POLVO, PASTA Y ELIZIR DENTIFRICOS
DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DON MAGUELONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1873 POR EL PEIOR PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elizir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. « Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »



Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Hállase en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerías del globo.

ACADEMIA DE CORTE

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCION DIRIGIDA POR

Dona Vicenta Janer y Jubert

Enseñanza completa y rapida, sin cálculos aritmeticos ni cintas especiales.

El tiempo que se necesita para aprender es de 8 á 30 dias.

Honorarios al alcance de todas las fortunas.

Se admiten pensionistas y externar.

Hay clases especiales para adquirir el titulo de profesora.

La Academia cuenta con buen número de profesoras para dar lecciones á domicilio en los colegios que lo soliciten.

Sucursales en varios puntos de la Peninsula y en America.

Academia Central:—Avenida 34, 2.º, 1.ª.—BARCELONA.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO.

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta como los cráderes y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la **SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, E. FORMIGUERA Y C.ª.**

Se encuentra en todas las farmacias.

JOSÉ FELIU

SOGNO DE AMOR.—Romanza para canto y piano.
NO QUIERO VERTE!—Melodia para canto y piano.
DOLCE LACRIMA.—Notturmo para piano.
GLORIA Á LOS HEROES.—L'aso doble para piano.—Partitura, Orquesta Bauda.

Los precios consignados en la pieza respectivas.

ZAPATERIA LA "ECONOMICA"

DE PEDRO LLOVERAS

Calle de la Cort-Real número 21.—GERONA.

El dueño de este Establecimiento pone en conocimiento del público que en su zapateria encontrarán toda clase de calzado a precios sumamente limitados.

Servicio á la medida.—CALZADO para caballero, desde 6 pesetas arriba.

También encontrarán toda clase de Calzado para niños y niñas á precios reducidos.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos Indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Extincion de la voz, las Neuralgias de la Laringe, el Insomnio, y combatir la Tisis laringea.— Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT Y C.ª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

EL COSMOS EDITORIAL

MORÓN, PASTOR Y COMPANIA

63. CARDENAL CISNEROS. 63

—MADRID—

Novelas de los mejores autores contemporáneos, como Zola, Ohnet, Feuillet, Gaboriau, Bourget, Theuriet, Balzac, Claretie, Belot, Dumas, Delpit, Dickens, Loti, Merouvel, Sales, Mahalin, Jorge Sand, Barbey, d'Aureville, Bouvier Cadol, Cañizo, Carmen Silva (La Reina de Rumania) Cnbas, Gautier, Gelabert, Gyp, Haussaye, La Cerda, Letang Malot, Musset, Rayassón, Riviere, Rondono, Tolstoi, Trneba, Wilki, Collins, Jaconne, etcétera.

Pidense catálogos y se recibirán á vuelta de correo.—Tomando seis ejemplares, variados, ó «todas las obras de un Autor.» de los que figuran en el catálogo, desde la pagina 1 á la 24, excluyendo las obras de Surtido; se hace el envío franco de porte y se rebaja un diez por ciento sobre los precios marcados. Se sirve todo género de obras, aunque no figuren en el catalogo. Se completan bibliotecas.

Rebajas de importancia á los señores librerios. Acompañese importe ó buenas referencias.

Obsas de Medicina, de Legrand du Saulle, Jacoud, Charcot, Fonssagrives Pouillet, Santero, Oloriz, etc.

El Cosmos Editorial—

Morón, Pastor y C.ª

63, Cardenal Cisneros, 63.—Madrid

GRAN SASTRERIA AMPURDANESA

Precios sin competencia

El dueño D. José Puig Fabregas pa á su clientela que ha recibido un completo surtido para la actual temporada. Plaza del Oli 1, esquina.

ENFERMOS del estómago y hígado

renmáticos (por qué sufrir) Vuestra curación halla en las maravillosas aguas minerales de VICHY CATALAN

de uso en los HOSPITALES. Pedidas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales de mayor. Forest y C.ª en comanda.—Gerona

BRAGUEROS

José Cortada especialista en el claso de aparatos de ortopedia.

La detención, alivio y curación de las hernias se obtiene con el sistema de Cortada.

Peso de la Paja núm. 17, cerrada.

PROBÁD EL COGNAC HENRI GARNIER

Á LAS SEÑORAS.

Gran taller de sombreros análogo á los que existen en el extranjero. Se cortan y se de patronen en papel y á medida de cabeza que se desee, desde 0,75 pesetas. Se montan y prueban toda clase de sombreros de vestir y abrigo, desde 5 pesetas. Se montan sombreros; Avión, 34 2.ª, 1.ª.—GERONA.

Depósito general en esta provincia de BOATAS

Á PRECIOS DE FABRICA EN LA

SASTRERIA AMPURDANESA

DE

JOSE PUIG FABREGAS, —GERONA

Plaza del Aceite 1, y Cort-Real, 1.